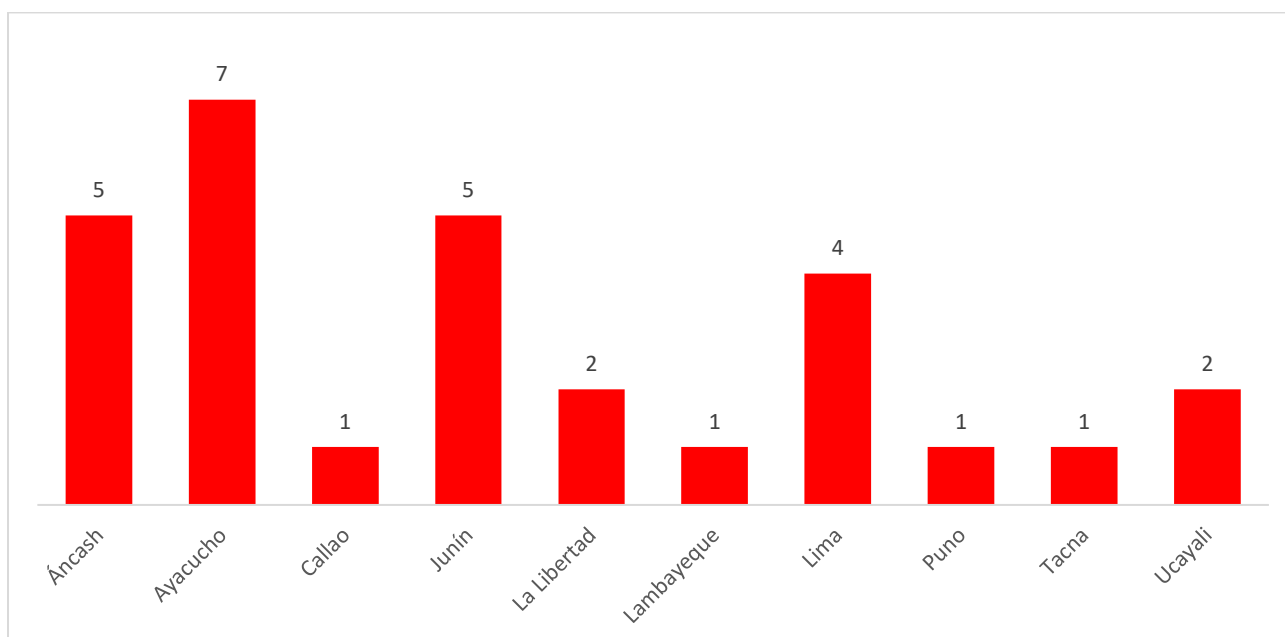


## EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 171 - Al 02.09.2020 - 17:00 horas



### ✓ ÁNCASH

#### 1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Mesa de Partes Virtual del Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz- se habría desatendido la solicitud del ciudadano Y.C.C. -fecha el 03 de junio-, respecto de su inclusión en la nómina de matrícula.

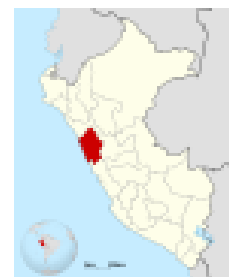
**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente al Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz, en torno del trámite administrativo iniciado por el ciudadano Y.C.C. -en la línea de garantía de su derecho a la educación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Instituto Superior Pedagógico Público de Huaraz - Directora

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



#### 2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta desatención a la solicitud presentada por la ciudadana adulta mayor A.E.P.C. -ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz, en diciembre de 2019-, respecto del pendiente pago prioritario de una acreencia a su favor.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz, respecto del trámite brindado a la solicitud de la ciudadana A.E.P.C. -en la línea de garantía de atención a la pretensión de cobro de una acreencia-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

### 3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta desatención a la solicitud presentada por la ciudadana adulta mayor A.E.P.C. -ante la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz, en marzo pasado-, respecto de la reprogramación de recojo de un cheque con la orden de pago de una acreencia a su favor.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz, respecto del trámite dado a la solicitud de la ciudadana A.E.P.C. -en la línea de garantía de atención a la pretensión de reprogramación de recojo de un cheque, con la orden de pago de una acreencia-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Huaraz - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

### 4. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derecho a la integridad personal

**Tema:** - Uso desproporcionado de la fuerza, o tratos crueles, inhumanos y degradantes de efectivos policiales-militares (tanto en perjuicio de la ciudadanía como al propio interior de las fuerzas del orden).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del abuso de autoridad y maltrato físico presuntamente cometidos por efectivos policiales de la Comisaría de Turismo, en perjuicio de una menor de edad (6) y su abuela adulta mayor E.C.P. -con una consecuente afectación psicológica reportada en ambas mujeres agraviadas-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Oficina de Disciplina Policial de Huaraz la urgente adopción de medidas correctivas y disciplinarias, respecto de los efectivos policiales de la Comisaría de Turismo -involucrados en el reportado abuso de autoridad y maltrato físico-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Oficina de Disciplina Policial de Huaraz - Jefe

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

## 5. ÁNCASH / Huari / Huari

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la protesta efectuada por personal sanitario del Hospital Santo Domingo de Huari -en los exteriores de las instalaciones de la Red de Salud de Conchucos Sur-, respecto de la presunta mala administración y discriminación en el pago de bonos enmarcados en la emergencia nacional y sanitaria -ante la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Red de Salud Conchucos Sur la urgente garantía del abono de la bonificación extraordinaria, a favor del personal sanitario del Hospital Santo Domingo de Huari -dada la normativa vigente, que dispone un pago mensual durante la vigencia de la emergencia sanitaria, hasta un mes siguiente de concluida, en regiones como Áncash que debió incrementar su oferta de servicios ante la proliferación de COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Red de Salud de Conchucos Sur - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s en primera línea de atención de COVID 19 (personal de salud, militar, policial, bomberil, serenazgo, limpieza pública, etc.).

## AYACUCHO

## 6. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el cadáver de la ciudadana H.H.Q. -fallecida a consecuencia de COVID 19- habría sido trasladado indebidamente -desde la ciudad de Ayacucho a la ciudad de Huanta-, sin cumplimiento de la normativa sanitaria vigente -con presunta acción negligente del Hospital Regional de Ayacucho-.

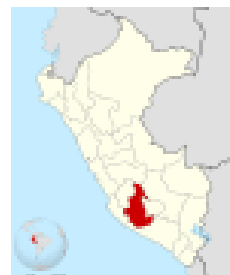
**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Superintendencia Nacional de Salud (SALUD) la urgente evaluación del inicio de un procedimiento de investigación y sanción -contra el Hospital Regional de Ayacucho-, respecto de su accionar en el traslado del cadáver reportado -desde Ayacucho hacia Huanta-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) - Superintendente

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## 7. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el cadáver de la ciudadana H.H.Q. -fallecida a consecuencia de COVID 19- habría sido trasladado indebidamente -desde la ciudad de Ayacucho a la ciudad de Huanta-, sin

cumplimiento de la normativa sanitaria vigente -con presunta acción negligente de una Sub Prefectura de Ayacucho-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Prefectura Regional de Ayacucho la urgente exhortación a las Sub Prefecturas de Ayacucho, respecto de las responsabilidades consecuentes al involucramiento en el incumplimiento de la normativa sanitaria vigente de manejo de cadáveres -relacionados a COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Prefectura Regional de Ayacucho - Prefecta

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 8. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el cadáver de la ciudadana H.H.Q. -fallecida a consecuencia de COVID 19- habría sido trasladado indebidamente -desde la ciudad de Ayacucho a la ciudad de Huanta-, sin cumplimiento de la normativa sanitaria vigente -con presunta acción negligente de personal perteneciente a la administración pública-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Junta de Fiscales Superiores de Ayacucho la urgente evaluación del inicio de investigaciones fiscales, respecto del accionar negligente de servidores públicos en el traslado del cadáver reportado -desde Ayacucho hacia Huanta-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Junta de Fiscales Superiores de Ayacucho - Fiscal Superior

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 9. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el cadáver de la ciudadana H.H.Q. -fallecida a consecuencia de COVID 19- habría sido trasladado indebidamente -desde la ciudad de Ayacucho a la ciudad de Huanta-, sin cumplimiento de la normativa sanitaria vigente -con presunta acción negligente de efectivos policiales-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Región Policial de Ayacucho la urgente exhortación a dependencias policiales bajo competencia, respecto de las responsabilidades consecuentes al involucramiento o inacción -ante el incumplimiento de la normativa sanitaria vigente de manejo de cadáveres, relacionados a COVID 19-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Región Policial de Ayacucho - Jefe

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 10. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital Regional de Ayacucho- se habría demorado la atención médica a una ciudadana con diagnóstico de apendicitis.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Regional de Ayacucho la urgente atención médica especializada, a favor de la paciente que presenta un cuadro de apendicitis. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva evaluación y monitoreo requeridos.

**Entidad emplazada:** Hospital Regional de Ayacucho - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

#### 11. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que el cadáver de la ciudadana H.H.Q. -fallecida a consecuencia de COVID 19- habría sido trasladado indebidamente -desde la ciudad de Ayacucho a la ciudad de Huanta-, sin cumplimiento de la normativa sanitaria vigente -con presunta acción negligente de personal del Hospital Regional de Ayacucho-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Gobierno Regional de Ayacucho la urgente evaluación del inicio de un procedimiento de investigación y sanción, respecto de la participación del personal del Hospital Regional de Ayacucho en el traslado del cadáver reportado -desde Ayacucho hacia Huanta-.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de Ayacucho - Gerenta

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 12. AYACUCHO / Víctor Fajardo / Sarhua

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Sarhua- se habría denegado la emisión del certificado de defunción de una persona por causas naturales.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro de Salud de Sarhua la urgente atención del procedimiento de expedición del certificado de defunción pendiente. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la emisión del documento que da cuenta del fallecimiento -por causas naturales- de la persona reportada.

**Entidad emplazada:** Centro de Salud de Sarhua - Jefe

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## CALLAO

### 13. CALLAO / Callao / Callao

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la aglomeración de personas en principales agencias bancarias de la región Callao, respecto de la necesidad de pago de tasas fiscales de trámites ante el Ministerio Público del Callao -a pesar de la disponibilidad de una plataforma digital habilitada, que favorecería el distanciamiento social obligatorio-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD CALLAO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Junta de Fiscales Superiores del Callao urgente publicidad del uso de la plataforma digital Pagalo.pe -en sus diferentes canales de difusión disponibles-, a fin de facilitar el pago virtual de tasas fiscales y -además- el consecuente evitamiento de aglomeración de personas en las agencias del Banco de la Nación de la región Callao. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Junta de Fiscales Superiores del Callao - Presidenta

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## JUNÍN

### 14. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Bonos (independiente, rural, perfil profesional de primera línea, etc., ligados al COVID 19). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que ciudadano E.H.T. se hallaría impedido del cobro del bono universal del cual resultó beneficiario, habida cuenta de que -en el Banco de la Nación de Chanchamayo- no se dotaría de valor a su caduco Documento Nacional de Identidad ni al Certificado de Inscripción C-4 -autorizados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), durante la emergencia nacional y sanitaria-, ante el extravío de su vigente Documento Nacional de Identidad.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD LA MERCED

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Banco de la Nación de Chanchamayo la urgente validación del caduco Documento Nacional de Identidad o del Certificado de Inscripción C-4 -que han sido autorizados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), en la línea de acreditación de la identidad del ciudadano reportado, en tanto subsista el estado de emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo acceso al cobro del bono universal, del cual resultó beneficiario el ciudadano E.H.T.

**Entidad emplazada:** Banco de la Nación de Chanchamayo - Gestor Comercial

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.



15. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que una ciudadana extranjera habría fallecido ahogada en el río Perené -en circunstancias no esclarecidas, cuando presuntamente se bañaba en compañía de su conviviente-.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD LA MERCED

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DEPINCRI) de Chanchamayo la urgente acción competencial, en la línea de identificación de la mujer fallecida y de las circunstancias de su muerte. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la identificación del cuerpo como perteneciente a K.D.T.V.; de la toma de declaraciones fiscales a la hermana y conviviente; así como de la pendiente expedición del Certificado de Necropsia -que brindará cuenta de las causas de muerte-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Departamento de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú (DEPINCRI) de Chanchamayo - Sub Oficial de Tercera

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

16. JUNÍN / Chanchamayo / Chanchamayo

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo- se habría desatendido el requerimiento de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia - Sede Selva Central -de fechas 23 y 25 de junio-, respecto del inicio de trámite de excarcelación de las personas privadas de libertad C.C.T. y M.L.R., por beneficio penitenciario de condena redimida con trabajo.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD LA MERCED

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo la urgente concreción de trámites administrativos correspondientes, en la línea de conformación de los expedientes electrónicos de beneficio penitenciario de redención de pena por trabajo -a favor de los internos C.C.T. y M.L.R., como parte de la política de deshacinamiento para prevenir la propagación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva conformación de los expedientes electrónicos pendientes, respecto de las personas privadas de libertad reportadas.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.

17. JUNÍN / Concepción / Concepción

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de transporte público.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Municipalidad Provincial de Concepción- no se fiscalizaría el cumplimiento de que empresas de mototaxis cuenten con el registro de conductores suspendidos -por presentar sintomatología asociada a COVID 19-; así como de que efectúen seguimiento al estado de salud de conductores contagiados con el nuevo coronavirus -en la línea de verificación de acatamiento del aislamiento social obligatorio, de toma de tratamientos medicamentosos, de la necesidad de hospitalización, etc.-.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD JUNÍN

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Concepción la urgente fiscalización del cumplimiento de la implementación del registro de conductores suspendidos y del seguimiento de su evolución -según supuestos establecidos en el protocolo sanitario respectivo, ante el evitamiento de la proliferación de COVID 19 en vehículos menores-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Concepción - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 18. JUNÍN / Satipo / Satipo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el barrio Natalio Sánchez- se acumularían residuos sólidos dispersos en la vía pública, al tiempo de que el vehículo recolector presuntamente incumpliría su turno de recorrido -en plena vigencia de la emergencia nacional y sanitaria-.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Satipo la urgente concreción de un recorrido de la furgoneta edil -en el barrio Natalio Sánchez-, para la consecuente garantía de recojo de residuos sólidos acumulados en la vía pública. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo manejo municipal adecuado de los residuos sólidos reportados en la zona.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Satipo - Gerenta del Ambiente

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## LA LIBERTAD

#### 19. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta- se desatendería médicamente a la ciudadana Y.C.V.S. -paciente oncológica y psiquiátrica con teleconsultas mensuales en la segunda especialidad, dado su estado de salud que demandaría monitoreo continuo-; habida cuenta de que se carecería de cupos disponibles de teleconsultas en Psiquiatría y -además- se le habría ofrecido únicamente una teleconsulta en Medicina Interna, con fecha de programación recién hacia la quincena de setiembre.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió información urgente a la Red Asistencial de La Libertad del Seguro Social de Salud (EsSalud), respecto de la necesidad médica de teleconsulta en la especialidad de Psiquiatría, a favor de la paciente Y.C.V.S. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Red Asistencial de La Libertad del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo





**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 20. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta- se desatendería médicamente al ciudadano J.T.A. -paciente viviendo con Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH)-; toda vez que -al presuntamente habilitarse una sola consulta externa por semana- se tornaría inaccesible la obtención de una cita para garantía de su acceso al tratamiento de antirretrovirales.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta la urgente garantía de atención especializada, en torno del reportado paciente viviendo con Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH). A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva cita en la modalidad de teleconsulta -24 de agosto-, de entrega de medicamentos -26 de agosto-, así como de programación de próxima cita -dentro de tres meses-, a favor del ciudadano J.T.A.

**Entidad emplazada:** Hospital de Alta Complejidad Virgen de la Puerta - Encargado de Teleconsulta

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## LAMBAYEQUE

### 21. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Puerto Eten

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de aplicación de la prueba de descarte de COVID 19, respecto de la ciudadana Y.G.R. (27) y sus hijos menores de edad J.M.R.G. (7), J.M.R.G. (7) y J.C.R.G. (4) -como antecedente a su internamiento a un refugio local-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque la urgente toma de pruebas de descarte, a favor de ciudadana Y.G.R. y sus hijos menores de edad J.M.R.G., J.M.R.G. y J.C.R.G. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación requerida, a cargo del Establecimiento de Salud de Eten -del Seguro Social de Salud (EsSalud)-.

**Entidad emplazada:** Gerencia Regional de Salud de Lambayeque - Jefe de Atención Integral

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



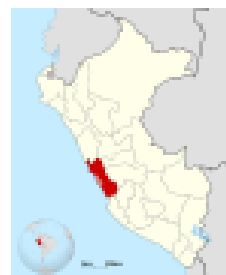
## 22. LIMA / Lima / Barranco

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento ante la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur, respecto de la implementación de la toma de pruebas moleculares rápidas -para descarte de COVID 19 en la zona de Lima Sur-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur la urgente coordinación con los Comités Multisectoriales de Salud (Comudesas) de Lima Sur, respecto de la implementación de pruebas moleculares rápidas de descarte de COVID 19; una vez concluida la actual validación de resultados finales -a razón de su uso en determinados ámbitos territoriales, para la búsqueda de los factores que podrían alterarlos-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) de Lima Sur - Jefa del Equipo de Respuesta Rápida

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 23. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital Nacional María Auxiliadora- se habría denegado la práctica de una intervención cesárea a una ciudadana gestante -de 39 semanas-; toda vez que no se habría puesto a disposición del establecimiento de salud las tres unidades de sangre requeridas.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Nacional María Auxiliadora la urgente garantía de atención de la ciudadana gestante reportada, a través de un monitoreo cercano a la evolución de su estado de salud -que determinase una intervención inmediata e incondicionada de emergencia-; o, en su caso, mantener aún la espera controlada -hasta las 40 semanas de gestación-, para el abastecimiento de tres unidades de sangre-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de la intervención cesárea -más bien fueron entregadas las unidades de sangre-, habiéndose monitoreado la estabilidad del estado de salud en ese lapso.

**Entidad emplazada:** Hospital Nacional María Auxiliadora - Jefa del Área de Ginecoobstetricia

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

## 24. LIMA / Lima / Villa El Salvador

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Hospital Uldarico Rocca- se le habría negado a la ciudadana L.F.V.M. el acceso al suministro continuo de medicamentos -para tratamiento de sus enfermedades crónicas-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Uldarico Rocca la urgente garantía de suministro de medicamentos, a favor de la ciudadana L.F.V.M. y demás pacientes que presentan enfermedades crónicas -en la línea de evitamiento de su agravamiento-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de una cita médica pendiente, así como la entrega de la medicación requerida.

**Entidad emplazada:** Hospital Uldarico Rocca - Directora

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 25. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derechos a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

**Hallazgo:** Toman de conocimiento de la necesidad de patrocinio legal a una ciudadana extranjera -progenitora de una menor de edad (4), fallecida en un accidente de tránsito en el distrito de San Juan de Miraflores; y cuyo autor no habría sido aún sujeto de una medida de prisión preventiva-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Oficina de Defensa Pública de Lima Sur la urgente concreción de un patrocinio legal -ante la instancia jurisdiccional correspondiente-, a favor de la progenitora reportada en su pretensión de esclarecimiento de los sucesos -que concluyeron en el fallecimiento de su hija menor de edad-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** la Oficina de Defensa Pública de Lima Sur - Jefa

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



## 26. PUNO / Melgar / Ayaviri

**Derecho:** Derechos a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del asesinato de una ciudadana adulta mayor I.C.C. (86), presuntamente cometido para robarle el dinero cobrado de Pensión 65 y cuyo cadáver fue hallado en el desvío de la carretera Chuquibambilla-Umachiri -en la provincia de Melgar-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Ayaviri la urgente acción competencial, en la línea de asistencia a la familia de la persona adulta mayor fallecida, así como de esclarecimiento de los sucesos reportados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva constitución competencial de la entidad emplazada, con el compromiso de continuación del ejercicio de su labor de asistencia multidisciplinaria.

**Entidad emplazada:** Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Ayaviri - Especialista Regional de Atención

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente



**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.



## 27. TACNA / Tacna / Tacna

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Pruebas de descarte (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la disconformidad de la población de Santa Rosa, respecto de la distancia hasta el Centro de Salud 28 de Agosto -a 1 hora y 20 minutos de camino en transporte público, con el equipamiento de laboratorio y personal sanitario disponible-, a efectos de la toma de una prueba de descarte de COVID 19 -cuando geográficamente el Puesto de Salud de Los Palos se hallaría más próximo-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro de Salud de Santa Rosa la urgente garantía de sostenimiento de una coordinación con vehículos del Puesto de Salud de Los Palos y de la Municipalidad Distrital de Yarada Los Palos -así como de la ambulancia del propio establecimiento de salud-, respecto de la garantía de atención de casos de emergencia que requieran la toma de prueba de descarte de COVID 19 -a favor de la población de Santa Rosa-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de reducción de la brecha de distancia geográfica -a través del uso de vehículos institucionales cuando corresponda a casos de emergencia-, dada la imposibilidad de trasladar el laboratorio habilitado y personal sanitario disponible en el Centro de Salud de Santa Rosa -hacia el Puesto de Salud de Los Palos-. Se sostiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro de Salud de Santa Rosa - Jefa

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## 28. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

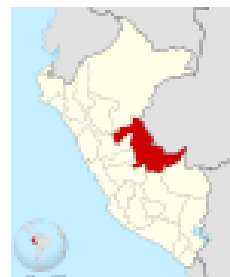
**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Universidad Nacional de Ucayali- se habría dilatado la emisión del diploma del grado académico de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas -correspondiente al ciudadano B.M.U.A.-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Nacional de Ucayali la urgente garantía de conclusión del procedimiento de emisión del documento oficial pendiente, que le corresponde al exalumno B.M.U.A. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva entrega del diploma del grado académico de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas.

**Entidad emplazada:** Universidad Nacional de Ucayali - Rector



**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 29. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Pucallpa- se habrían desatendido los trámites de excarcelación de las personas privadas de libertad, como parte de la política de deshacinamiento para prevenir la propagación de COVID 19 -a través del beneficio penitenciario de remisión condicional de la pena-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Instituto Nacional Penitenciario y al Juzgado de Emergencia Penitenciario de Ucayali la urgente concreción de trámites administrativos y judiciales correspondientes, en la línea de garantía de aplicación del beneficio penitenciario de remisión condicional de la pena -a favor de internos del Establecimiento Penitenciario de Pucallpa-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva excarcelación de un grupo de 16 personas privadas de libertad.

**Entidad emplazada:** Instituto Nacional Penitenciario / Juzgado de Emergencia Penitenciario de Ucayali - Presidente / Juez

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.